

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1227/19

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018, de modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 5, Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, sin que se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo queda elevado a definitivo; indicándose que contra dicho acuerdo los interesados podrán presentar recurso Contencioso-Administrativo.

A continuación se transcribe literalmente la modificación de la citada Ordenanza Fiscal, haciendo constar que entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

“ORDENANZA FISCAL N.º 5, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS”

Se suprime el canon especial de la Urbanización La Dehesa, que se recoge en el apartado 1.º B del artículo 5.º “Cuota Tributaria” de esta ordenanza, a partir del 1 de enero de 2019.

Higuera de las Dueñas, 14 de mayo de 2019.

El Alcalde, *Juan Díaz Alonso*.